

24 30
653/13

PROMULGADA DE HECHO

Fecha: 16. 07. 2014.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3282/2014

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal;
las solicitudes de los vecinos de la zona y la constatación in situ de la situación generada por el sentido actual de circulación de la calle Resistencia en su tramo entre la Avenida Santa Fe y la calle Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad el aumento del parque automotor provoca una creciente y constante fluidez en la circulación vial;
que los vecinos que viven en la Avenida Santa Fe entre las calles Viedma y Resistencia ven su vida expuesta a algún accidente vial por la dificultad que tienen de retomar la calle Santa Fe con sentido Norte - Sur sin tener semáforos para acceder a esta vía;
que para poder ingresar al barrio Mutual o dirigirse hacia la zona noreste de la ciudad deben circular hasta la rotonda puesto que no tienen una vía de acceso a la dársena semaforizada que posibilita el ingreso al barrio Mutual y en la mayoría a sus propios hogares;
que hemos mantenido reuniones con vecinos del barrio y también se constató en el lugar la situación generada a los vecinos y se discutieron distintas soluciones;
que hemos llegado a la conclusión luego de un proceso participativo que cambiar de sentido circulatorio con mano única de la calle Resistencia, comprendida entre Av. Santa Fe y Chubut en sentido norte a sur mejoraría notablemente la calidad de vida y la seguridad de muchos vecinos de la zona.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

- Art. 1º) ESTABLECESE** el cambio de sentido de circulación con mano única de la calle Resistencia, comprendida entre Av. Santa Fe y Chubut en sentido norte a sur.
- Art. 2º)** El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda procederá a colocar la señalización vertical correspondiente en la ochava de calle Resistencia esquina Avenida Santa Fe.
- Art. 3º)** El presupuesto que demande el cumplimiento de esta Ordenanza se imputará al ejercicio correspondiente.
- Art. 4º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.**

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2014.

Fr/OMV

ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

MARCELA A. GUILLEN
VICEPRESIDENTE 1º
AV. PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

Las Gelas Malvinas, Georgias, y Sandwich del Sur con y están Argentinas.